



## *Resolución Directoral*

Arequipa, 03 de Setiembre del 2019

**VISTO:**

El Informe N° 015-2019-GRA/COPASA/ADM del mes de Setiembre del 2019, por el cual se solicita la Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Región Arequipa-Proyecto Especial COPASA.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Nro.002-2019-GRA/COPASA/DE, de fecha 14 de Enero del 2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Región Arequipa-Proyecto Especial – COPASA, para el Ejercicio Presupuestal 2019.

Que existe la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2019 en su segunda versión, a efecto de incluir el siguiente proceso de selección:

Adjudicación Simplificada y por paquete Nro. 01-2019-GRA-COPASA para el “Mejoramiento de las Instalaciones Sanitarias de las Instituciones Educativas alto andinas de la Región Arequipa”

Que es necesario establecer que el procedimiento de contratación enunciado, coadyuvara al cumplimiento de las actividades de nuestra institución.

En mérito al artículo 15.2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeta al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento, además el artículo 6° de la Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341 Ley de Contrataciones del Estado, Aprobación y modificación del Plan Anual de Contracciones, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante directiva..

Por lo cual en vista de las atribuciones conferidas a mi despacho y en mi calidad de Directora Ejecutiva que me faculta a expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de mi competencia.



## Resolución Directoral

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2019 para la Región Arequipa-Proyecto Especial COPASA.

**INCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN:**

**1.- ADJUDICACION SIMPLIFICADA:** “Adquisición e instalación de termas solares para el mejoramiento de las instalaciones sanitarias de las II.EE. Alto andinas de la Región Arequipa.”

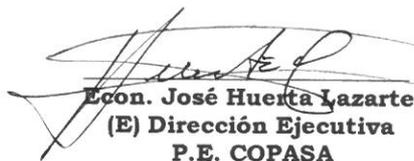
- Valor Referencial : S/. 177,538.33 (ciento Setenta y siete mil Quinientos treinta y otro con 33/100 Nuevos soles.
- Modalidad de Selección : Adjudicación Simplificada
- Objeto de la Contratación : Bienes
- Fuente de Financiamiento : Recursos ordinarios
- Fecha Prevista de Convocatoria: Mes de Setiembre del 2019

**ARTICULO SEGUNDO.-**La oficina de Administración deberá disponer la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

**ARTICULO TERCERO.-**El Plan Anual de Contrataciones para el año 2019 y su modificatoria se encuentra a disposición del público en general en el Portal y en la unidad de Abastecimientos, ubicada en la Urbanización la Marina D-21 distrito de Cayma-Arequipa.

Dado en la sede de Región Arequipa – Proyecto Especial COPASA el dieciséis de Agosto del 2019.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**Econ. José Huerta Lazarte**  
**(E) Dirección Ejecutiva**  
**P.E. COPASA**

INFORME N° 015 – 2019 GRA/COPASA – ADM -

**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**  
**PROYECTO ESPECIAL COPASA**

Registro N°.....

03 SET. 2019

Expediente N°.....

Recibido por.....

Hora 10:42 H. Folios 1

PARA : Econ: José Manuel Huerta Lazarte  
(E) Dirección Ejecutiva de  
R.A. PROYECTO ESPECIAL COPASA

DE : Beatriz Rodríguez Alemán  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

ASUNTO : MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

FECHA : 03 Setiembre del 2019

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a usted, a efecto de infórmale lo siguiente:

En mérito al artículo 15.2 de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeta al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento, además el Artículo 6° de la Ley 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341 Ley de Contrataciones del estado, Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de contratación conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante directiva.

Por lo que se solicita la inclusión del siguiente procedimiento de contratación en el Plan Anual de Contrataciones:

1.- Adjudicación Simplificada "Adquisición e instalación de termas solares para el mejoramiento de las instalaciones sanitarias de las II.EE. Alto andinas de la Región Arequipa"

- Valor Estimado : S/. 177,538.33 (ciento Setenta y siete mil quinientos treinta y ocho con 33/100 Soles)
- Modalidad de Selección : Adjudicación Simplificada
- Objeto de la contratación : Bienes
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Fecha prevista de convocatoria : Mes de Setiembre

Esto cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

*Beatriz Rodríguez Alemán*  
 Beatriz Rodríguez Alemán  
 Oficina de Logística

c.c ARCHIVO

**PROYECTO ESPECIAL COPASA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

PASE A: LOGISTICA Y ABAST

PARA: FIANTE DE  
 PROCESO DE  
 SELECCION

FECHA: 03/09/2019 FIRMA

**PROYECTO ESPECIAL COPASA**  
**DIRECCION EJECUTIVA**

PASE A: Of. Adm. Financ. - Adquisiciones

PARA: Proceso Selección

FECHA: 3/09/19 FIRMA